



## **PREGUNTA ESCRITA**

( Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta

Por ello se pregunta:

- ¿ Va a pedir disculpas el Gobierno actual por habernos hecho pagar desde 1986 injustamente por los peajes de la AP7?

El GObierno responde:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno ha cumplido con el contrato concesional en los términos legalmente acordados en su momento, en la adjudicación de la concesión y en el resto de modificaciones concesionales aprobadas con posterioridad.

Obviamente se trata de actuaciones, pero injusta, inmorales y claramente reprochables, por ello se reitera, - ¿ Va a pedir disculpas el Gobierno actual por habernos hecho pagar desde 1986 injustamente por los peajes de la AP7?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 12/03/2020 12:42 Ref.Electrónica: 98282 -



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/9414

12/03/2020

15145

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno tomó la decisión de no prorrogar las concesiones de autopistas que finalizaban durante su mandato, llevando a término los contratos y las modificaciones que los regulaban. Así, se han eliminado los peajes de la AP-1, AP-4 y AP-7 (Tarragona-Valencia Alicante), que suman 550 km.

Madrid, 16 de abril de 2020



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha adjudicado el contrato de servicios para redactar el ¿Estudio previo sobre distribución de demanda de tráfico tras supresión de peaje en Autopista AP- 7 Tarragona¿Valencia y necesidad de actuaciones en la Red de Carreteras del Estado¿, tras la reversión del citado tramo al Estado el pasado 1 de enero. El objeto del estudio, que cuenta con un presupuesto de adjudicación de 282.656 euros, es recopilar los antecedentes, realizar un estudio de tráfico y de movilidad del entorno viario de la autopista AP- 7, así como el estudio de otros datos básicos.

Estos datos permitirán determinar las mejores soluciones para las actuaciones que se deban acometer, para acomodar la demanda en la Red de Carreteras del Estado, tras la redistribución de tráfico que se ha producido después de la supresión del peaje de la AP- 7, tales como la remodelación de enlaces existentes o la implantación de otros nuevos, estableciendo su programación.

Este senador pide conocer si en la autonomía valenciana van a consensuar estos nuevos accesos con la Generalitat Valenciana y los municipios interesados o afectados de cara a tener en cuenta sus estrategias territoriales y de movilidad.

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 03/03/2020 13:15 Ref.Electrónica: 97687 -



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/8267

03/03/2020

11964

**AUTOR/A:** MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

#### RESPUESTA:

El “Estudio previo sobre distribución de demanda de tráfico tras supresión de peaje en la Autopista AP-7 Tarragona-Valencia y la necesidad de actuaciones en la Red de Carreteras del Estado” tiene por objeto estimar la previsión de demanda de tráfico para poder determinar de manera preliminar las soluciones posibles teniendo en cuenta los condicionantes existentes (necesidades de movilidad, urbanísticos, ambientales, orográficos, etc.) de manera que sea posible estudiar su viabilidad y estimar su coste estableciendo la prioridad de las actuaciones que de éste resulten.

En el caso de que resulten necesarios nuevos accesos, la definición de las soluciones concretas deberá ser desarrollada mediante la redacción de los correspondientes proyectos de construcción, que serán los documentos que de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 12 y 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y concordantes del Reglamento General de Carreteras se someterán a trámite de información oficial y pública y al preceptivo informe de la Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales que pudieran ser afectadas.

Los resultados de estos estudios y la planificación de los mismos se abordarán en el marco de la Comisión Técnica entre Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Conselleria Autonómica que se creó en 2018.

En cualquier caso, en la situación actual todos los esfuerzos del Ministerio se están destinando a hacer frente a la epidemia provocada por el COVID-19.

Madrid, 14 de abril de 2020